

CUDAP-Expte. 15222/2017

CÓRDOBA, 02 JUN 2017

**VISTO:**

Que la Sra. Licenciada en Psicología **LILIANA BEATRIZ RAMOS**, D.N.I. **12.876.276**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA** y solicita autorización para presentar su Tesis y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Sra. Licenciada en Psicología **LILIANA BEATRIZ RAMOS**, D.N.I. **12.876.276**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "DILEMAS DE CONFIDENCIALIDAD EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON VIH/SIDA";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética.
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 22/03/2017;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 27/04/2016,
- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**Por ello:****EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición, de la Sra. Licenciada en Psicología **LILIANA BEATRIZ RAMOS**, D.N.I. **12.876.276**, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Federico ROBLEDO (H)
- Dr. Eduardo Ramón MATTIO
- Dr. Andrés Fabián TOLEDO (Inst. de Cs. Biomédica. FUCIBICO)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** corridos después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°  
JVP/aiv

760

Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

